



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 26 de noviembre de 2018, la desafectación del bien inmueble sito en calle Miguel Álvarez de Eulate, n.º 1 (antiguas escuelas), e inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes e Inventario de Bienes Municipal destinado a servicio público, previa resolución de autorización de la Consejería de Educación, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://hontoriadelpinar.sedelectronica.es>

En Hontoria del Pinar, a 27 de noviembre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Javier Mateo Olalla